

INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMISIÓN
COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

REUNIÓN AD HOC

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
5-6 DE FEBRERO DE 2007

DOCUMENTO AH-05

**RESUMEN DE LAS MEDIDAS DE ORDENACIÓN DE LA CIAT PARA LOS
ATUNES DEL OCÉANO PACÍFICO ORIENTAL, Y OPCIONES ACTUALES
DE ORDENACIÓN**

1. INTRODUCCIÓN

Se ha preparado el presente documento para brindar a la Comisión un resumen de las medidas de ordenación para los atunes aleta amarilla y patudo que ha adoptado desde 1966 y para presentar opciones que podría considerar para el futuro.

En la Sección 2 se analizan las medidas de ordenación aplicadas desde 1966 hasta 2007, y en la Sección 3 se resumen los resultados de la Reunión Técnica sobre Estrategias de Ordenación, celebrada en octubre de 2006. La sección final presenta opciones para la ordenación futura, tomando en cuenta las recomendaciones más recientes.

2. RESUMEN DE LAS MEDIDAS APLICADAS POR LA CIAT

Durante 1966-1979, la CIAT utilizó con éxito una veda de la pesquería de cerco en el Área de Regulación de la Comisión para el Aleta Amarilla (ARCAA) después de que se alcanzara un límite de captura total permisible (CTP) para el aleta amarilla, y posteriormente usó medidas similares durante 1998-2001. Hubo varias elaboraciones del tema de una veda una vez que se estimara haber alcanzado la CTP de aleta amarilla; probablemente las más importantes para los fines del presente documento fueron las concesiones especiales para permitir a (a) buques pequeños y países en desarrollo sin pesquerías bien desarrolladas para capturar cantidades adicionales de aleta amarilla, y (b) buques que pescaban otras especies capturar pequeñas cantidades (menos de 15%) de aleta amarilla como captura incidental después de ser alcanzada la CTP. Las concesiones fueron introducidas por primera vez en 1973, y fueron progresivamente más importantes hasta 1979. La ampliación de las concesiones reflejó el interés de los países costeros en ampliar sus pesquerías.

Durante ese período muchas naciones establecieron zonas económicas exclusivas (ZEE) de 200 millas, y esto condujo a negociaciones sobre la distribución de cuotas a participantes. Las negociaciones finalmente fracasaron, y su fracaso resultó en una falta de acuerdo sobre la conservación del aleta amarilla. Entre 1980 y 1986 no fue posible llegar a un acuerdo sobre la instrumentación de medidas de conservación; cada año se acordó una CTP, pero no fue aplicada. El tamaño de la flota disminuyó a partir de 1981, y durante 1988-1997 las capturas fueron inferiores a las CTP recomendadas. Cuando medidas de conservación volvieron a ser necesarias en 1998, la composición de la flota había cambiado dramáticamente, y no volvió a surgir la cuestión de asignaciones especiales de captura.

En los años antes de 1968 la pesquería se extendió mar afuera, y se pensó que las estimaciones del rendimiento máximo sostenible (RMS) basadas en datos históricos eran subestimadas. Para investigarlo, la Comisión estableció un programa de ordenación adaptiva de tres años: en 1969 fijó una CTP mayor que el RMS estimado, con la condición que se vedaría la pesca si la tasa de captura disminuyera de forma importante. Esta prueba demostró que la expansión de la pesquería estaba asociada con una mayor producción de la población, y las CTP posteriores fueron fijadas en un nivel base conservativo, al cual se podían añadir incrementos, a discreción del Director, si los datos señalaran que dichos incrementos no perjudicarían la población. Esto probó ser un método útil para permitir ajustes de la CTP en tiempo real. Cuando

volvieron a ser necesarias medidas de conservación, el uso de una CTP básica e incrementos discrecionales continuó desde 1998 hasta 1999 y en 2001. En la Tabla 1 se presenta el historial de dichos incrementos.

La veda del ARCAA tuvo en general éxito como medida de ordenación porque:

- El 90% de la captura de aleta amarilla se obtenía con red de cerco,
- La pesca fuera del ARCAA capturaba aleta amarilla grande, y el impacto sobre la población de las capturas del mismo eran relativamente pequeño,
- La pesquería de cerco dirigida hacia el barrilete no fue afectada por la veda.

En 1998, la CIAT introdujo su primera medida para controlar las capturas cerqueras de atún patudo, mediante un prohibición de los lances sobre objetos flotantes una vez que la captura de patudo alcanzase las 45.000 toneladas (Resolución C-98-05). Una medida similar fue adoptada en 1999 (Resolución C-99-06), y provisionalmente para 2000 (Resolución C-99-09).

Sin embargo, un reclutamiento muy fuerte de patudo en 1998 produjo capturas muy grandes en 2000, lo cual hubiera llevado a la veda de la pesquería sobre objetos flotantes a mitad del año, con repercusiones muy graves para las capturas de barrilete. Por consiguiente, la Comisión consideró de nuevo la Resolución C-99-09, y al fin vedó la pesquería sobre objetos flotantes del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2000 (Resolución C-00-02).

Durante el breve período en el que hubo medidas de ordenación en vigor para el patudo, surgieron dos dificultades. La primera fue determinar con antelación la CTP adecuada para el patudo; esto era particularmente importante las capturas cerqueras constituían un componente menor en los lances sobre objetos flotantes. Mientras que detener la pesca de patudo demasiado temprano podría no haber sido grave del punto de vista de las capturas de patudo, hubieras sido un problema más grave si se hubieren limitado las capturas de barrilete innecesariamente.

Los objetivos de las medidas de ordenación de patudo, y los medios para lograrlos, han variado. Durante los años 1990, la preocupación inicial acerca de las capturas cerqueras de patudo en los dispositivos agregadores de peces (plantados) era que la pesquería seleccionaba particularmente patudo pequeño. La Comisión solió identificar el patudo capturado con red de cerco con patudo pequeño o inmaduro, y las restricciones tenían como objetivo reducir todas las capturas cerqueras. En 2000, empero, el patudo capturado por los buques de cerco fue de tamaño mediano, indicando que la pesquería era capaz de capturar un rango de tallas más amplio de lo que se pensaba anteriormente. En 2001, la veda de patudo fue modificada para ser puesta en vigor por la captura estimada de patudo de menos de 60 cm de talla (Resolución C-01-06). Surgió también un problema con el seguimiento de los lances sobre objetos flotantes: aun en los buques que llevaban observador, hubo una tendencia de realizar lances cerca de objeto flotante, y afirmar que fueron lances sobre atunes no asociados.

Además, el uso de plantados, que estaban distribuidos por toda la pesquería, comenzó a producir capturas de patudo pequeño y, en menor grado, aleta amarilla pequeño, fuera del ARCAA. Una veda del ARCAA no fue eficaz para el patudo, y las bases para el aleta amarilla fueron debilitadas.

Como resultado de estos problemas, en 2002 las medidas de ordenación medidas para la pesca de cerco fueron cambiadas de medidas basadas en CTP en el ARCAA a medidas para limitar el esfuerzo de pesca en el OPO entero. Las reducciones del esfuerzo recomendadas para el patudo y el aleta amarilla eran comparables, y la resolución de conservación para 2002 (Resolución C-02-04) cerró sencillamente el OPO entero a la pesca de cerco durante el mes de diciembre.

En 2003, la veda de diciembre, establecida por la Resolución C-03-12, fue limitada a una zona del OPO que se creía contenía una gran parte de la pesquería asociada con plantados (Figura 1).

En un análisis subsiguiente del efecto de la zona de veda (Documento SAR-5-06), se determinó que la

reducción de la captura atribuible a la veda fue insignificante, y que, en total, la veda no surtió efecto. Esto se debió a que la veda fue demasiado corta y la zona demasiado pequeña, y la flota pudo capturar tanto aleta amarilla y patudo en regiones afuera de la zona de veda como hubiera capturado sin la veda.

La Resolución C-03-12 estableció también que la pesquería de cerco quedaría vedada en el OPO entero del 1 de agosto al 11 de septiembre de 2004. Se eligió este período porque lograría la mayor reducción de las capturas de patudo pequeño relativa a la reducción de la captura de barrilete: la temporada del año tuvo poco efecto en el caso de las capturas de aleta amarilla. La Resolución requiso también que las capturas palangreras de patudo de cada CPC¹ en 2004 fuesen limitadas al nivel de 2001; esta fue la primera limitación obligatorio de las capturas palangreras en el OPO. En su reunión en junio de 2004, la Comisión debatió cuál sería el período más adecuado para una veda, y al fin adoptó la Resolución C-04-09, que estableció una veda adicional de seis semanas, del 20 de noviembre al 31 de diciembre, con cada CPC obligada a optar por uno de los dos períodos de veda para su flota de cerco, y extendió las vedas a 2005 y 2006; posteriormente fueron extendidas a 2007 (Resolución C-06-02).

Una evaluación del efecto de las vedas en 2004 y 2005 en el Grupo de Trabajo sobre las Evaluaciones de Poblaciones en 2006 (Documento SAR-7-12) demostró que las reducciones en el esfuerzo de pesca para cada tipo de lance en 2004 y 2005 fueron diferentes de aquéllas en 2003, y ninguna de ellas fue suficiente para reducir el esfuerzo al nivel de RMS. Esto se debió en parte al incremento de la flota de cerco, y también a que muchos buques realizaron su mantenimiento regular durante la veda, y así no hubieran pescado de todos modos.

La Resolución C-04-09 también estableció límites de captura de patudo con palangre específicos para China, Corea, Japón, y Taipei Chino durante 2004-2006, y requiso que las otras CPC limitasen sus capturas al nivel de 2001; para 2007, este último requisito fue cambiado a 500 toneladas o su captura en 2001, el que fuese mayor (Resolución C-06-02).

Generalmente, las medidas de ordenación han seguido estrechamente el asesoramiento científico. Las excepciones fueron antes de 1966, cuando los miembros de la CIAT no pudieron instrumentar la legislación interna necesaria; durante 1980-1987, cuando se acordaron las CTP, pero las negociaciones sobre su distribución fracasaron; y durante 2003-2006, cuando las medidas aplicadas fueron menos restrictivas que lo que recomendó el personal.

3. MEDIDAS DE ORDENACIÓN DE OTRAS COMISIONES ATUNERAS

Mientras que las circunstancias de cada una de las otras cuatro comisiones atuneras² y la mayoría de las poblaciones que administran son diferentes, podría ser útil una breve síntesis de las prácticas de ordenación usadas para el aleta amarilla y patudo (aleta azul del sur en el caso de la CCSBT) en las otras organizaciones. Por comodidad, se usa el término CPC para describir los miembros y no miembros cooperantes de las otras organizaciones.

La medida de ordenación más común en las otras comisiones atuneras es una cuota definida o implícita para cada CPC. La cuota de cada CPC es explícita en el caso del atún aleta azul del sur en la CCSBT, y del patudo en la CICAA para las CPC con las capturas más grandes. En otros casos (patudo en la CTOI, y aleta amarilla y patudo en la WCPFC), las cuotas de las CPC están limitadas a los niveles recientes de captura.

La CICAA requiere que las CPC que pesquen aleta amarilla, y aquéllas que pesquen patudo sin cuota, limiten sus niveles de esfuerzo de pesca.

¹ CPC: Partes de la CIAT, más no partes, entidades pesqueras u organizaciones regionales de integración económica cooperantes

² la Comisión para la Conservación del Atún Aleta Azul del Sur (CCSBT), la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), la Comisión del Atún del Océano Índico (CTOI), la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC)

Además de otras medidas, la CICAA mantiene durante noviembre de cada año una zona de veda para la pesca con red de cerco y caña para proteger el patudo juvenil.

4. LA REUNIÓN TÉCNICA SOBRE ESTRATEGIAS DE ORDENACIÓN, OCTUBRE 2006

El Grupo de Trabajo sobre las Evaluaciones de Poblaciones celebró una reunión técnica en octubre de 2006 para analizar las opciones de ordenación de la CIAT. El informe de la reunión presenta las seis opciones siguientes, comentando, para cada una, sus ventajas y desventajas, especialmente con respecto a su probabilidad de éxito, efectividad, efecto sobre la captura incidental, factibilidad de aplicación, y la investigación necesaria para evaluar su potencial.

1. Vedas de temporada
2. Vedas de zona
3. Cuotas de captura
4. Límites de talla
5. Restricciones particulares sobre plantados
6. Cuotas de buque individual
7. Límites de capacidad

Se concluyó que la veda existente de seis semanas, aunque aparentemente aceptable a los miembros de la CIAT y sus industrias, es insuficiente para la conservación del aleta amarilla y patudo porque hay demasiada capacidad de pesca en el OPO. Por lo tanto, se debería o aplicar otras acciones de ordenación, o extender la duración de la veda. Los enfoques en los que participa la industria de forma proactiva en lugar de punitiva tienen una mayor probabilidad de éxito. Una posibilidad sería permitir a algunos buques pescar barrilete asociado con plantados durante el período de veda y así brindar un incentivo positivo para que la industria desarrolle métodos para reducir la captura de patudo. Esto requeriría un programa diseñado con científicos y observadores a bordo para probar métodos que evitan capturar patudo. Otra posibilidad es permitir a todos los buques seguir pescando, después de ser alcanzado el límite de captura, siempre que se mantengan sus capturas de aleta amarilla y patudo por debajo de un límite aceptable.

5. OPCIONES PARA EL FUTURO

La Comisión ha adoptado medidas separadas para las pesquerías palangrera y de cerco, debido a las distintas naturalezas de las pesquerías. Debido a la naturaleza de la operación, el personal no tiene sugerencias para modificar el método actual de cuotas para cada CPC usado por limitar la pesquería palangrera.

De las posibles opciones para la ordenación futura de la pesquería cerquera de aleta amarilla y patudo, el personal recomienda que se consideren las siguientes:

1. Continuar el sistema actual de vedar la pesca con red de cerco del OPO durante un período del año. Se ha usado éste durante 2004-2007 en lugar de la CTP previa. Se basa en estimaciones de la mortalidad por pesca objetivo, y puede ser hecha más precisa que una captura objetivo. Sin embargo, la práctica de reducir la temporada de pesca por una cantidad igual a la reducción deseada de la mortalidad por pesca no ha logrado las reducciones de la mortalidad por pesca que se busca para el aleta amarilla. Las recomendaciones del personal para 2006 fueron que la veda durase 69 días. Ya que alcanzar el esfuerzo de pesca de RMS requiere una reducción mayor para el patudo que para el aleta amarilla, serían necesarias medidas adicionales para el primero.
2. Vedar una zona del OPO a la pesca sobre objetos flotantes durante un tiempo para reducir las capturas de patudo. Esto funcionaría en conjunto con la Opción 1, suponiendo que la veda no sea suficiente para la conservación del patudo. Para ser efectiva, una veda de este tipo abarcaría una zona grande, por ejemplo entre 6°N y 10°S y 90° y 120°O (Figura 2), durante un período significativo.
3. Límites de captura individuales para los buques de cerco. Este tipo de medida brinda un incenti-

vo a los capitanes para reducir sus capturas de patudo y al mismo tiempo mantener las capturas de otras especies. Esto se puede lograr si no se pesca en zonas con concentraciones de patudo relativamente altas, o mediante modificaciones de las técnicas de pesca. Esta medida ha sido considerada previamente, desfavorablemente, con una captura fija por buque. Sería también posible asignar una cuota individual a cada buque con base en su historial.

4. Fijar CTP para el aleta amarilla y el patudo, y permitir a los buques seguir pescando después de que se acerque la CTP, siempre que la fracción de aleta amarilla y patudo en sus capturas no rebasen límites establecidos, por ejemplo 15% de aleta amarilla y 3% de patudo. Se calcularía la proporción para cada buque al fin de cada viaje de pesca, a partir de las estimaciones del observador de la composición por especies. El Director tendría que determinar cuándo se acerca la CTP, tomando en cuenta las cantidades de cada especie que se estima serán capturadas después de impuesta la veda. Se fijarían las CTP en un nivel inicial conservativa que podría ser incrementado por el Director, si su análisis de los datos indicara que no perjudicaría a la población.

Estas opciones podrían ser combinadas con un programa de investigación, tal como sugirió la Reunión sobre Estrategias de Ordenación; esto brindaría la oportunidad de elaborar métodos para reducir las capturas de patudo al permitir a algunos buques pescar barrilete asociado con plantados durante el período de veda, con a programa diseñado con científicos y observadores a bordo para probar métodos que evitan capturar patudo.

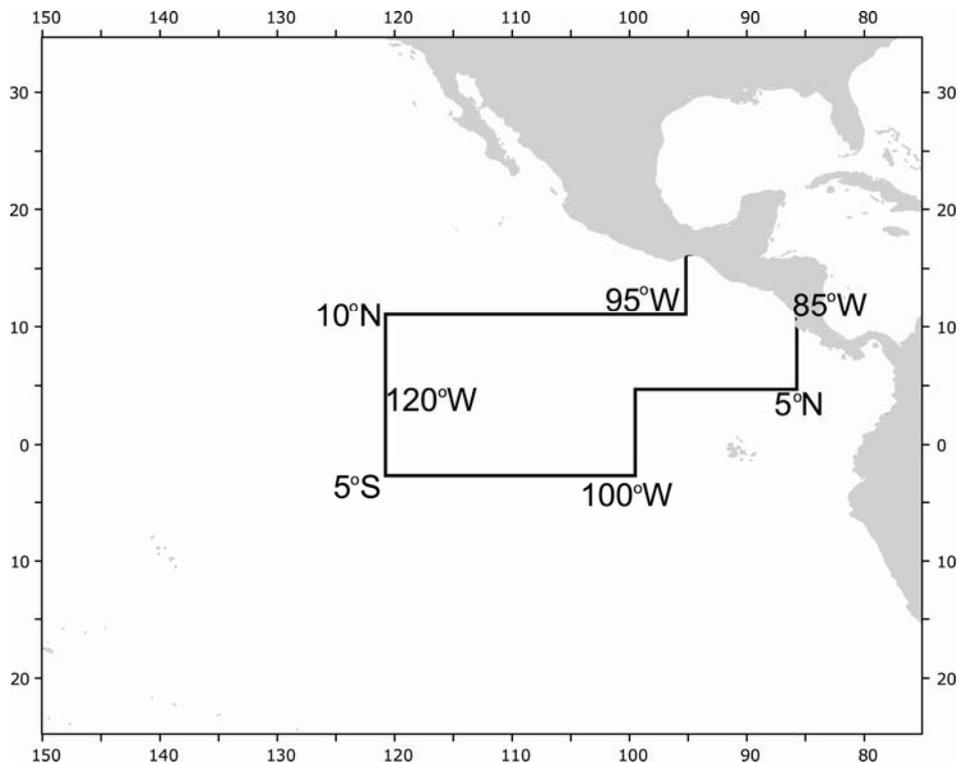


FIGURA 1. Zona de veda establecida por la Resolución C-03-12 sobre la conservación del atún.

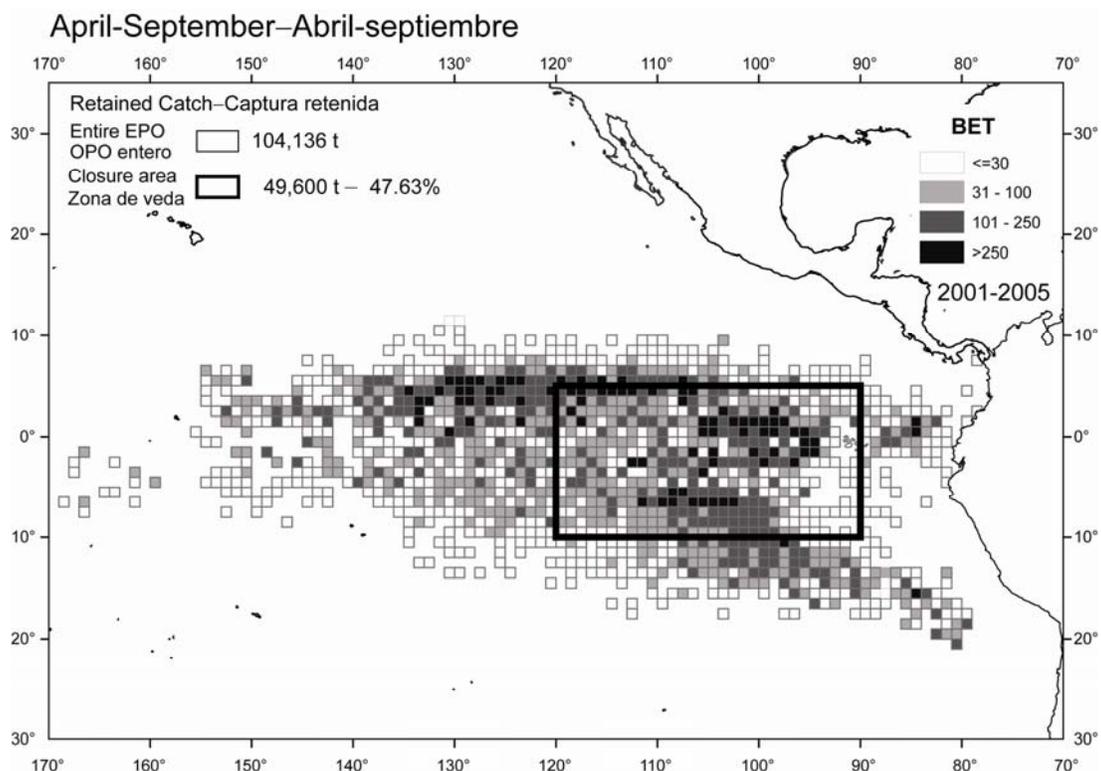


FIGURA 2. Capturas retenidas de patudo, en toneladas métricas, 2001-2005, y zona de veda potencial.

TABLA 1. CTP base de aleta amarilla en el OPO e incrementos discretos, en toneladas métricas, 1971-2001.

	CTP base	Incrementos en la resolución
1971	127.000	2 * 9.100
1972	108.900	2 * 9.100
1973	117.900	3 * 9.100
1974	158.800	2 * 9.100
1975	158.800	2 * 9.100
1976	158.800	2 * 9.100
1977	158.800	18.100 +13.600
1978	158.800	18.100 +13.600
1979	158.800	18.100 +13.600
1998	210.000	3 * 15.000
1999	225.000	3 * 15.000
2000	240.000/265.000	
2001	250.000	3 * 20.000